

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18684** LEÓN

Edicto.

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretaria Judicial de Jdo. 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 0000124 /2012 y NIG n.º 24089 42 1 2012 0003465 se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor COBA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.L., con CIF. B-24014599, cuyo centro de intereses principales lo tiene en León.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Ernesto Getino de la Mano, con domicilio postal en calle Moisés de León, n.º 53, 1.º Ofic., León, y dirección electrónica señalada [ernesto@getinofinanzas.es](mailto:ernesto@getinofinanzas.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

León, 29 de mayo de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120041108-1